

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2226-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0279-O, Convenio de Administración y Uso de Escenarios Deportivos Municipales, predio No. 801054, requerido por la Liga Deportiva Barrial Hierba Buena. Exp. PM. No. 2022-01574

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0279-O de 22 de agosto de 2022, suscrito por el responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, el Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente:

“En relación al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3169-O, por medio del cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación al Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos del predio 801054, remite informe Nro. DMGBI-ATI-2022-172 del predio Nro. 801054, donde en su parte pertinente se concluye lo siguiente:

“El predio Nro. 801054 con clave catastral 31503-04-013, es de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por constituirse como relleno de quebrada y de acuerdo a lo que establece en CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD”

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente, en función a sus competencias, realizar la actualización del informe técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-1726, con el fin de agilizar el proceso, debido a las observaciones realizadas por la Procuraduría Metropolitana.”

Al respecto, se informa:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles.

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2226-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Actualizado Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2023, de 06 de septiembre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble signado con predio No. 801054, que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de “Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0279-O

Anexos:

- 2022-01574.pdf
- INFORME LEGAL 252 LIGA DEPORTIVA BARRIAL HIERBA BUENA Rev DAJ-signed.pdf
- Petición Liga.pdf
- Borrador de convenio Hierba Buena.docx
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0235-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1988-O.pdf
- gaddmq-dmgi-2022-2789-o.pdf
- Liga_Hierba_Buena ACT.dwg
- GADDMQ-AZEA-DGP-2020-0223-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2022-01331-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2226-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

- gaddmq-sthv-dmc-uce-1726-signed-signed-signed.pdf
- informe_dmdr-afr-cdu-070-2022_(liga_hierba_buena)-signed-signed-signed.pdf
- dmgbi-ati-2022-136-predio-801054_la_argelia-signed-signed-2.pdf
- DMGBI-ATI-2022-172-PREDIO-801054 La Argelia-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO HIERBA BUENA-signed-signed.pdf
- Liga_Hierba_Buena ACT-Model-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-2023-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-09-06	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-06	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-09-06	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-06	

